



ORD. : N° 2339

- ANT. : 1. Carta de Alejandro Aldea SUROESTE Consultores Ltda. De fecha 24.05.2017.
2. Ord. N° 119 de Jefe Provincial Vialidad Talagante de fecha 02.08.2017.
3. Ord. DVRM N° 1955 del 10.07.2017 Y N° 3886 del 30.12.2016.
4. Carpeta Proyecto.

MAT. : **CONFORMIDAD TECNICA Y SOLICITUD BOLETAS DE GARANTIAS** para autorizar la Ejecución del Proyecto de Acceso Terminal de Buses No Urbano Bupesa, ubicado en la Ruta G-384 El Diablo, Km 5,313, Comuna de Peñaflo, Provincia de Talagante R.M.

Santiago, 14 AGO 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: BUPESACOOPT LIMITADA.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **BUPESACOOPT LTDA., como el propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, presente a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **400 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Acceso Terminal de Buses No Urbano Bupesa, ubicado en la Ruta G-384 El Diablo, Km 5,313, Comuna de Peñaflo, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **266 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Acceso Terminal de Buses No Urbano Bupesa, ubicado en la Ruta G-384 El Diablo, Km 5,313, Comuna de Peñaflo, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **266 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Acceso Terminal de Buses No Urbano Bupesa, ubicado en la Ruta G-384 El Diablo, Km 5,313, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **400 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Acceso Terminal de Buses No Urbano Bupesa, ubicado en la Ruta G-384 El Diablo, Km 5,313, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.
7. En conformidad con el Art. 4.12 de la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.02, una vez aprobado el proyecto de ingeniería de detalle, la autorización que se otorgue, tendrá el carácter de provisoria. Si producto a mejoramientos, ensanches o modificaciones ejecutadas en el camino, las obras autorizadas se vieran afectadas, la readecuación de las mismas, a las nuevas características que presente el camino, serán de cuenta exclusiva del propietario.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Concordia 0575, Peñaflor
- SUROESTE Consultores Ltda, Santo Domingo N° 550, piso 2 Santiago.
- Inspector Fiscal Contrato Conservación Global Provincia de Talagante DVRM
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Talagante D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 11139840-10941949-10525250-11084471

N° DE PROCESO
DVRM **11170561**